

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO LABORAL** No 110013105 <u>018 2019</u> <u>00252 00</u>, se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, por medio del cual se adicionó la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer,

JORGE AVGUSTO GÓMEZ HERRERA

Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de fecha 30 de septiembre de 2021, por medio del cual se adicionó la sentencia proferida por este Despacho el día 03 de mayo de 2021 (fls. 248 a 264).

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por Secretaria <u>practíquese la respectiva liquidación</u> <u>de costas</u> a las cuales fueron condenadas PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A. en primera instancia, a favor de la parte demandante incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **un millón de pesos (\$1.000.000)** a cargo de cada una de ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MP

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado Nº **072 del 13 de mayo de 2022.**

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA Secretario